## Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, Se de Febrero de 2019

RES. PRESIDENCIA N° ≤</br>

VISTO:

El TEA A-01-00018916-9/2018, las Res. Pres. N° 1259/15 y 1045/2018, la Resolución CM N° 1046/2011 y,

## CONSIDERANDO:

Que la agente Clelia Van Bommel, Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 06, solicita el cierre de la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Res. Pres. N° 1045/18.

Que mediante la Resolución antes citada, se le otorgó a la mencionada agente, licencia extraordinaria por enfermedad largo tratamiento desde el día 25 de octubre de 2018 y hasta la obtención del alta médica.

Que la agente Clelia Van Bommel, presenta constancias de control de ausentismo del médico laboral, certificados médicos de donde surge que ha obtenido el alta médica a partir del día 27 de diciembre de 2018.

Que por lo expuesto, atento al tiempo de inasistencia, al diagnóstico y habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde dar por finalizada la licencia otorgada mediante Res. Pres. Nº 1045/18, hasta el día 26 de diciembre de 2018 inclusive, conforme lo establecido en los arts. 41 y 56 de la Res. Pres. Nº 1259/15.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

## LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1°: Dar por finalizada la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Res. Pres. N° 1045/18, hasta el día 26 de diciembre de 2018 inclusive, a la agente Clelia Van Bommel, Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 06.



## Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la agente Clelia Van Bommel, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nº 06, a fin de notificar a la interesada, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet <a href="https://www.consejo.jusbaires.gob.ar">www.consejo.jusbaires.gob.ar</a>, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° ≤≥ /2019

Dr. Alberto Maques

Presidente Conselo de la Magistratura Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires